

INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DE CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA 2017

CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	02
OBJETIVOS Y ALCANCE.....	03
1. Objetivos de la auto-evaluación.....	03
2. Alcance.....	03
RESULTADOS.....	04
Sobre el valor agregado de la actividad de la Auditoría Interna.....	04
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	11
Sobre el valor agregado de la actividad de la Auditoría Interna.....	11
ANEXO	14
1. Plan de mejora.....	15

RESUMEN EJECUTIVO

La Auto-evaluación elaborada para el año terminado el 31 de diciembre del 2017, contempló procedimientos generales del valor agregado de la actividad de Auditoría Interna, según Directrices para la auto-evaluación anual de calidad de las Auditorías Internas del Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República. Esta evaluación de calidad evidenció una valoración del 100% como evaluación global de la Auditoría Interna del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia.

Dichos procedimientos incluyen aspectos sobre: la efectividad de la evaluación y mejora de la administración del riesgo; la efectividad de la evaluación y mejora del control; la efectividad de la evaluación y mejora de los procesos de dirección; los servicios que brinda la Auditoría Interna; la planificación de los servicios de la Auditoría Interna; el procesamiento y la calidad de la información recopilada y utilizada por la Auditoría Interna; la comunicación de los servicios de Auditoría Interna; y la supervisión del progreso en la implementación de recomendaciones, observaciones y demás productos de la Auditoría Interna.

Después de haber evaluado los aspectos mencionados en el párrafo anterior, con el uso de las herramientas propuestas por la Contraloría General de la República, se pudo concluir que esta Auditoría cumple en un 100% las normas para el ejercicio de las Auditoría Interna.

OBJETIVOS Y ALCANCE

1. Objetivos de la auto-evaluación

- 1.1. Evaluar la eficiencia y la eficacia de la actividad de Auditoría Interna en lo concerniente a los procedimientos de verificación del valor agregado de la actividad de la Auditoría Interna.
- 1.2. Identificar e implementar oportunidades de mejora para la actividad de Auditoría Interna.
- 1.3. Brindar una opinión sobre el cumplimiento del “Manual de normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público”.

2. Alcance

La auto-evaluación se enfocó hacia la obtención y verificación de información relacionada con la calidad de la actividad de la Auditoría Interna y cubrió los procedimientos de verificación del valor agregado de la actividad de la Auditoría Interna.

La auto-evaluación abarcará el período comprendido entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del 2017, y se desarrollará con sujeción al “Manual de normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público” (R-DC-119-2009), las “Directrices para la autoevaluación anual y evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público” (resolución R-CO-33-2008), y la Circular sobre Herramientas para la autoevaluación anual y evaluación externa de calidad de las auditorías internas (Circular 765 FOE-ST-124), emitidos por la Contraloría General de la República.

RESULTADOS

VALOR AGREGADO DE LA ACTIVIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA

1. Sobre la efectividad de la evaluación y mejora de la administración del riesgo

1.1. La Auditoría Interna no ha fiscalizado la efectividad del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), a la fecha, esta evaluación está programada para el segundo semestre del año en curso.

1.2. Las políticas, instrucciones o procedimientos establecidos en la Auditoría Interna permiten asegurar que los funcionarios de la unidad consideren los riesgos relacionados con los servicios preventivos de la Auditoría Interna y que estén alertas a la existencia de otros riesgos significativos, esto por medio del uso de los programas de trabajo establecidos para cada estudio, del aporte del plan estratégico de la unidad y de la revisión de la normativa vigente al iniciar cualquier estudio.

2. Sobre la efectividad de la evaluación y mejora del control

2.1 La Auditoría Interna ha fiscalizado la eficacia, la eficiencia, la economía y la legalidad de los controles establecidos por la administración activa, y ha promovido las mejoras pertinentes, de conformidad con sus competencias, en los aspectos integrados en los estudios realizados en el período programado.

Autoevaluación 2017
AI-047-06-18

15 de junio del 2018

2.2. La Auditoría Interna ha verificado la congruencia de los objetivos, las metas, los programas y los presupuestos de los niveles operativos, respecto de los de la organización, en los aspectos integrados en los estudios realizados.

2.3. La Auditoría Interna ha fiscalizado los resultados de las operaciones y los programas para verificar que se estén alcanzando los objetivos y las metas, en los aspectos integrados en los estudios realizados.

2.4. La Auditoría Interna ha verificado que la administración activa haya establecido criterios adecuados para determinar si los objetivos y las metas se han cumplido, en los aspectos integrados en los estudios realizados.

2.5. Las políticas, instrucciones o procedimientos establecidos en la Auditoría Interna permiten asegurar que los funcionarios de la unidad consideren los controles relacionados con los servicios preventivos de la Auditoría Interna y que estén alertas a la existencia de eventuales debilidades de control significativas.

3. Sobre la efectividad de la evaluación y mejora de los procesos de dirección

3.1 La Auditoría Interna ha fiscalizado los procesos de dirección de la Institución y, como resultado, ha emitido recomendaciones para su mejora continua, en los aspectos integrados en los estudios realizados.

3.2. La Auditoría Interna ha fiscalizado el diseño, la implantación y la eficacia de los objetivos, los programas y las actividades de la organización en relación con la ética, en los aspectos integrados en los estudios realizados.

Autoevaluación 2017
AI-047-06-18

15 de junio del 2018

4. Sobre la efectividad de los servicios de la Auditoría Interna

4.1 Los servicios de Auditoría Interna que se brindan a la administración activa incluyen los siguientes: auditorías, asesorías, advertencias, legalización de libros y otros propios de la competencia de la Auditoría Interna, esto se puede evidenciar en los detalles de comunicaciones emitidas por la unidad durante el año.

4.2. Los servicios de auditoría brindados incluyen auditorías financieras, operativas y de carácter especial, lo cual se puede confirmar en el plan de trabajo de la Auditorías Interna.

5. Sobre la planificación de los servicios de la Auditoría Interna

5.1. La Auditoría Interna elabora y registra un plan para cada trabajo que emprende, el cual contempla al menos el alcance, los objetivos, el tiempo y la asignación de recurso, así como el proceso de revisión y análisis de la documentación e información pertinente, esto queda evidenciado en el archivo de papeles de trabajo que respalda cada informe.

5.2. Al planificar cada uno de sus trabajos, la Auditoría Interna considera aspectos como objetivos, riesgos, entre otros.

5.3. Al planificar un trabajo de auditoría, el Auditor Interno establece las comunicaciones pertinentes con las personas que correspondan, respecto de los objetivos, el alcance, las responsabilidades, la comunicación de los resultados y otras expectativas, cuando así se amerite.

Autoevaluación 2017
AI-047-06-18

15 de junio del 2018

5.4. El Auditor Interno establece un entendimiento con el jerarca respecto de los objetivos, el alcance, las responsabilidades y demás expectativas de los servicios de asesoría que se requieran, y que se deja constancia por escrito cuando corresponda.

5.5. Se establecen objetivos para cada trabajo planeado por la Auditoría Interna, para lo cual se contemplan las consideraciones que requiere la normativa.

5.6. Los objetivos de los trabajos de la Auditoría Interna son compatibles con los valores y los objetivos de la organización, como se puede evidenciar en los resultados del Plan Estratégico de la Auditoría Interna, el cual es revisado cada año y modificado con los diferentes planes de desarrollo propuestos por las diferentes administraciones en el poder.

5.7. El alcance establecido para cada trabajo es suficiente para satisfacer los objetivos correspondientes, y contempla las consideraciones que requiere la normativa vigente a la fecha de cada estudio.

5.8. Los recursos asignados a cada trabajo son adecuados para satisfacer los objetivos correspondientes, para lo cual se considera la naturaleza y complejidad de cada tarea, las restricciones de tiempo y recursos disponibles.

5.9. La Auditoría Interna elabora un programa para cada trabajo que emprende, considerando la naturaleza del servicio ya sea de auditoría o preventivo.

5.10. Los programas contemplan los procedimientos para identificar, analizar, evaluar y registrar información durante el desarrollo del trabajo.

5.11. Los programas y los ajustes respectivos son aprobados por quien corresponde en la Auditoría Interna, en este caso y por lo pequeño de la unidad, por el titular de la Auditoría Interna.

6. Sobre el procesamiento y la calidad de la información recopilada y utilizada por la Auditoría Interna

6.1. Existen y se observan políticas y procedimientos relativos al diseño, revisión, codificación, marcas, manejo, custodia y conservación de los papeles de trabajo, de conformidad con la normativa jurídica y técnica aplicable. Esto se deja documentado mediante el Manual de Procedimientos de la Auditoría Interna del IAFA, el cual es revisado en cada trabajo que se lleva a cabo, con el fin mejorar constantemente los procedimientos.

6.2. Los procedimientos aseguran que la información recopilada por la Auditoría Interna sea suficiente, confiable, relevante y útil para alcanzar los objetivos del trabajo, incluyendo la identificación de presuntos incumplimientos que ameriten la ejecución de procedimientos administrativos para el establecimiento de responsabilidades.

6.3. Los procedimientos garantizan que los resultados del trabajo de la Auditoría Interna se fundamenten en evaluaciones y análisis adecuados y objetivos.

6.4. La información recopilada para cada trabajo consta en papeles de trabajo técnicamente elaborados y revisados.

6.5. Las medidas establecidas en la Auditoría Interna, aseguran que los funcionarios de la Auditoría Interna observen las regulaciones sobre la confidencialidad de los denunciantes y sobre la información a la que tienen acceso durante los estudios que realizan, de conformidad con lo que dispone la Ley General de Control Interno en sus artículos 6, 32 y 33, esto por cuanto las denuncias son tramitadas exclusivamente por la Jefatura de la unidad, y su archivo está bajo llave.

Autoevaluación 2017
AI-047-06-18

15 de junio del 2018

6.6. Existen y se observan medidas apropiadas para el acceso y la custodia de los papeles de trabajo, medidas que son de conocimiento del personal y para lo cual se realizan reuniones de coordinación mensual en la unidad.

6.7. Se dispone de un archivo permanente actualizado, con la información relevante sobre los componentes del universo auditable, información que es actualizada constantemente.

6.8. Se ejerce una supervisión continua sobre cada una de las fases del proceso de cada trabajo emprendido por la Auditoría Interna, sin embargo, no se ha establecido a la fecha ningún procedimiento que permita que tal actividad quede documentada.

7. Sobre la comunicación de los resultados de los servicios de Auditoría Interna

7.1. Los resultados de cada trabajo de la Auditoría Interna se comunican, mediante la emisión de oficios e informes, medios que se consideran idóneos, a los funcionarios con competencia y autoridad para la toma de acciones.

7.2. Las comunicaciones de los resultados de los trabajos de la Auditoría Interna son precisas, objetivas, claras, concisas, constructivas, completas y oportunas, esto se asegura con la utilización de programas que son revisados por todo el equipo de la Auditoría Interna, equipo que en la actualidad consta de tres profesionales en la materia.

7.3. Se realiza, de previo a la emisión de la comunicación oficial de los resultados, una comunicación verbal con quienes tengan parte en los asuntos contemplados, cuyas observaciones son realizadas en el informe de auditoría.

Autoevaluación 2017
AI-047-06-18

15 de junio del 2018

7.4. Los posibles incumplimientos detectados por la Auditoría Interna en el transcurso de un estudio y que puedan generar algún tipo de responsabilidad, se comunican en la forma, el plazo y a las instancias que corresponda, ya sea por oficio inmediato o por medio del informe final.

7.5. Cuando el incumplimiento de uno o más normas establecidas en el “Manual para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público” afecte una tarea específica, dicho incumplimiento se declara en las comunicaciones respectivas de la Auditoría Interna, lo cual se incluye según corresponda en los oficios, informes o reportes emitidos.

8. Sobre la supervisión del progreso en la implementación de recomendaciones, observaciones y demás productos de la Auditoría Interna

8.1. La Auditoría Interna cuenta con un sistema de seguimiento de las recomendaciones, observaciones y demás productos resultantes de su gestión, así como de los resultados de las evaluaciones realizadas por otros órganos competentes.

8.2. Ante el incumplimiento injustificado de las disposiciones o recomendaciones emitidas, la Auditoría Interna establece con claridad, de conformidad con el marco legal aplicable, las acciones que proceden, y realiza las gestiones respectivas, estas son comunicadas según corresponda mediante asesorías o advertencias a las instancias pertinentes.

CONCLUSIONES

VALOR AGREGADO DE LA ACTIVIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA

1. Sobre la efectividad de la evaluación y mejora de la administración del riesgo

La Auditoría Interna ha cumplido con las normas que aseguran, de manera razonable, la efectividad de la evaluación y mejora de la administración del riesgo, sin embargo, un punto en especial llama nuestra atención a este respecto y es el siguiente:

1.1. La Auditoría Interna, así definido por el artículo 21 de la Ley General de Control Interno es *“la actividad independiente, objetiva y asesora, que proporciona seguridad al ente u órgano, puesto que se crea para validar y mejorar sus operaciones. Contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección en las entidades y los órganos sujetos a esta Ley. Dentro de una organización, la Auditoría Interna proporciona a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto, de la administración se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las prácticas sanas.”* Por lo anterior, es necesario que fiscalice la efectividad del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI).

Analizada esa necesidad, se programó dicho estudio para el año en curso.

Autoevaluación 2017
AI-047-06-18

15 de junio del 2018

2. Sobre la efectividad de la evaluación y mejora del control

La Auditoría Interna ha cumplido con las normas que aseguran, de manera razonable, la efectividad, la evaluación y mejora de los controles establecidos por la administración activa, de conformidad con sus competencias, en aspectos integrados en los estudios realizados.

3. Sobre la efectividad de la evaluación y mejora de los procesos de dirección

La Auditoría Interna ha cumplido con las normas que aseguran, de manera razonable, la efectividad de la evaluación y mejora de los procesos de dirección.

4. Sobre la efectividad de los servicios de la Auditoría Interna

La Auditoría Interna ha cumplido con las normas que aseguran, de manera razonable, la efectividad de los servicios de auditoría, esto se puede evidenciar, tanto en los detalles de comunicaciones emitidas por la unidad durante el año como en los planes de trabajo propuestos.

5. Sobre la planificación de los servicios de la Auditoría Interna

La Auditoría Interna ha cumplido con las normas que aseguran, de manera razonable, la planificación de la unidad.

Autoevaluación 2017
AI-047-06-18

15 de junio del 2018

6. Sobre el procesamiento y la calidad de la información recopilada y utilizada por la Auditoría Interna

La Auditoría Interna ha cumplido con las normas que aseguran, de manera razonable, el procesamiento y la calidad de la información recopilada y utilizada por la unidad.

7. Sobre la comunicación de los resultados de los servicios de Auditoría Interna

La Auditoría Interna ha cumplido con las normas que aseguran, de manera razonable, la comunicación de los resultados de los servicios de unidad.

8. Sobre la supervisión del progreso en la implementación de recomendaciones, observaciones y demás productos de la Auditoría Interna

La Auditoría Interna ha cumplido con las normas que aseguran, de manera razonable, la supervisión del progreso en la implementación de recomendaciones y demás productos de la Auditoría Interna.

MAFF. Ana Margarita Pizarro Jiménez
Auditora Interna

ampj

C:  Archivo



Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia | Auditoría Interna

14

Autoevaluación 2017
AI-047-06-18

15 de junio del 2018

ANEXO

PLAN DE MEJORA 2017

Autoevaluación anual de calidad
Periodo: 2017

Referencia informe de autoevaluación	Situación encontrada	Acción de mejora	Recursos necesarios	Responsable	Implementación			Observaciones
					Fecha Inicio	Seguimiento		
						Perdiente	En proceso	
Autoevaluación 07	Incumplimiento del segundo párrafo del artículo N°27 de la Ley 8292	Solicitud a la administración de los mecanismos para que el Auditor Interno pueda ejercer control directo en la administración de los recursos a su cargo, como unidad programática.	Establecimiento de procedimiento interno en la Institución para asignación de recursos directamente a la Auditoría Interna.	Dirección General	12-ene.-08	X		
Autoevaluación 11	Los recursos no son los necesarios y suficientes para cumplir con la gestión, de conformidad con lo previsto en el artículo N°27 de la Ley General de Control Interno	Solicitud de asignación de cuatro asistentes para la auditoría Interna.	4 Asistentes de Auditoría	Dirección General	8-nov.-10	X		En la elaboración del universo auditable se determinó la necesidad de contar con 11 funcionarios para realizar la fiscalización completa cada cuatro años.
Autoevaluación 11	El personal de la Auditoría Interna no perfecciona y actualiza sus conocimientos y aptitudes y otras competencias, en una medida satisfactoria.	Solicitud de recursos de capacitación.	Asignación de recursos para formación	Gestión Humana	12-ene.-08		X	Se han obtenido algunas capacitaciones y se se autocapacita el personal.
Autoevaluación 2015	Los recursos no son los necesarios y suficientes para cumplir con la gestión, de conformidad con lo previsto en el artículo N°27 de la Ley General de Control Interno	Asignación de Recursos.	Espacio de archivo (EI) espacio actual es humedo, no cuenta con ventilación, y no permite la fácil limpieza del mismo.	Servicios Generales	9-may.-16	X		